

OTRAS COMUNICACIONES

Ante las consultas recibidas sobre la fecha efectiva del pago de dividendo a cuenta anunciado ayer, la Sociedad considera conveniente aclarar lo siguiente:

- Tal como consta en la documentación hecha pública, el dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2008 se pagará al día siguiente a aquél en que finalice el período de suscripción de la ampliación de capital acordada.
- El período de suscripción preferente comprende los dieciséis días siguientes a la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.
- La publicación de dicho anuncio depende únicamente de la inscripción de la preceptiva NOTA DE VALORES en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que ha sido ya solicitada.
- Toda vez que la sociedad cuenta con DOCUMENTO DE REGISTRO DE ACCIONES inscrito, se espera disponer de NOTA DE VALORES inscrita en los próximos días.
- Además de la publicación en el BORME, la apertura del período de suscripción y la concreción de la fecha de pago del dividendo se harán públicas también a través de la oportuna comunicación de hecho relevante a la CNMV.

Madrid, 30 de octubre de 2008

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES. CALLE MIGUEL
ANGEL, 11. MADRID.